

PLIEGO DE BASES
CONCURSO DE IDEAS SOBRE LA
INTEGRACIÓN URBANA DEL RÍO
GUADALMEDINA

Aprobado por el Patronato de CIEDES el 19 de julio de 2011



Ayuntamiento de Málaga

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

*Francisco de la Torre Prados
Juan Ramón Casero Domínguez*

Cámara
Málaga

CÁMARA DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN

*Jerónimo Pérez Casero
Andrés García Martínez*



CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS
DE MÁLAGA

CONFEDERACIÓN DE
EMPRESARIOS DE MÁLAGA

*Vicente García Martín
Javier González de Lara y Sarriá*



málaga.es diputación

DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE MÁLAGA

*Salvador Pendón Muñoz
Antonio Chaves Jiménez*



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
DE VECINOS "UNIDAD"

Ramón Carlos Morales Cruces



JUNTA DE ANDALUCÍA

JUNTA
DE ANDALUCÍA

*María Gámez Gámez
Salvadora Estébanez Morales*



PARQUE TECNOLÓGICO
DE ANDALUCÍA

*Felipe Romera Lubias
Luis Fernando Valverde García*



Puerto de Málaga

Autoridad Portuaria de Málaga

PUERTO DE MÁLAGA

*Enrique Linde Cirujano
Francisco Jesús Peña Martín*



SINDICATO
COMISIONES OBRERAS

*Antonio Herrera López
José López Bravo*



SUBDELEGACIÓN
DEL GOBIERNO

Hilario López Luna



SINDICATO
UGT

*Manuel Ferrer Guerrero
M^a Auxiliadora Jiménez Zafra*



Unicaja

UNICAJA

*Braulio Medel Cámara
Jose M. Domínguez Martínez*



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

*Adelaida de la Calle Martín
Enrique Caro Guerra*

ÍNDICE

- 1.- ANTECEDENTES
- 2.- OBJETO DEL CONCURSO
- 3.- OBJETIVOS Y NATURALEZA
- 4.- ÁMBITO TERRITORIAL
- 5.- TIPO DE CONCURSO
- 6.- REQUISITOS PARA CONCURSANTES
- 7.- SECRETARÍA DEL CONCURSO
- 8.- PLAZOS DEL CONCURSO
- 9.- DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA PARA LOS CONCURSANTES
- 10.- PRESENTACIÓN DE LAS IDEAS Y PROPUESTAS
- 11.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
 - Sobre A.- Documentación general.
 - Sobre B.- Documentación técnica.
- 12.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN
- 13.- JURADO, FUNCIONAMIENTO Y RESOLUCIONES.
- 14.- CRITERIOS DE PUNTUACIÓN DEL CONCURSO
- 15.- CAUSAS DE EXCLUSIÓN
- 16.- FALLO DEL CONCURSO Y PREMIOS
- 17.- EXPOSICIÓN
- 18.- DERECHOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.
- 19.- DISPOSICIÓN FINAL

ÍNDICE DE ANEJOS

- ANEJO Nº 1.- DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS QUE SE HACE EN EL II PLAN ESTRATÉGICO DE MÁLAGA (JUNIO.2006) RESPECTO AL PROYECTO ESTRELLA: “GUADALMEDINA, EL RÍO QUE NOS UNE”.
- ANEJO Nº 2.- BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN.
- 2.1.- Modelo para personas físicas.
 - 2.2.- Modelo para personas jurídicas.
 - 2.3.- Modelo mixto.
- ANEJO Nº 3.- COMPROMISO DE COLABORACIÓN DE CONSULTORES ESPECIALIZADOS.
- ANEJO Nº 4.- MODELO DE CURRICULUM VITAE DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO.
- ANEJO Nº 5.- DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA PARA LOS CONCURSANTES.
- ANEJO Nº 6.- RELACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO QUE HA PARTICIPADO EN LA REDACCIÓN DEL PLIEGO DE BASES.

1.- ANTECEDENTES.-

- En la reunión del Patronato de la Fundación Ciedes del 3 de Febrero de 2011 se tomó el acuerdo que se reproduce a continuación:

DECLARACIÓN DE CONSENSO

Reunido el Patronato de la Fundación CIEDES el jueves 3 de febrero de 2011, en la sala de juntas de la Autoridad Portuaria de Málaga, con un solo punto en el orden del día sobre cómo abordar la integración urbana del río Guadalmedina,

Acuerdan por unanimidad

- El río Guadalmedina tiene que ser el río que nos une.
 - No estamos satisfechos con su situación actual y queremos su integración en la ciudad para el uso ciudadano.
 - Encargamos a la Comisión Ejecutiva de esta Fundación que recabe la información técnica sobre las posibilidades de actuación que existen en el río, contando para ello con los expertos de las administraciones competentes y los asesores externos que considere oportuno. De esta forma, establecerá las bases técnicas y económicas de un concurso de ideas, que serán aprobadas en el Patronato de CIEDES.
 - La Fundación CIEDES habilitará un "Buzón del Guadalmedina" en su página web que contará con información completa del río y del proceso que se está llevando a cabo, permitiendo a la ciudadanía presentar y exponer todas sus propuestas al respecto.
- Posteriormente, la Comisión Ejecutiva de la Fundación CIEDES, en su reunión del pasado 23 de Febrero de 2011 aprobó encargar a una comisión de técnicos (propuestos por los Patronos de la Fundación) la elaboración de un Pliego de Bases para la convocatoria de un CONCURSO DE IDEAS para la definición de cómo abordar la integración urbana del río Guadalmedina, siempre bajo los principios explicitados en el texto del II Plan Estratégico de Málaga de Junio de 2006 (consenso, transparencia y participación). (Ver ANEJO N°1)
 - En la citada reunión de la Comisión Ejecutiva se marcaron las directrices sobre las que habrían de sustentarse los aspectos formales más importantes y el contenido del Pliego de Bases.

En ese sentido parece conveniente reproducir los acuerdos de dicha reunión de la Comisión Ejecutiva:

- *Listado de técnicos que compondrán el equipo redactor de las bases del concurso,*
- *Tener en cuenta el comportamiento de toda la cuenca del río para hacer las propuestas sobre el cauce urbano,*

- *Incorporar en las propuestas elementos transversales, como la movilidad horizontal y vertical,*
 - *Elaborar un concurso tomando como base los modelos de concurso entregados,*
 - *CIEDES financiará los premios del concurso,*
 - *El jurado estará compuesto por un representante de cada miembro del Patronato,*
 - *Calendario: 15 de junio se entrega el borrador de bases, la Comisión Ejecutiva se reúne el 30 de junio y el Patronato el 11 de julio.*
- Siempre ha sido un planteamiento de la Fundación la necesidad de conocer opiniones e ideas que expertos cualificados tengan sobre las alternativas para una integración urbana del río Guadalmedina, todo ello dentro de la respuesta a una incuestionable demanda ciudadana.
 - Es una constante histórica que estas opiniones e ideas se han venido manifestando durante un periodo que podría abarcar 400 o 500 años; pero que han sido hechos con una perspectiva más voluntarista que asentada en el conocimiento riguroso de los condicionantes (sobre todo, técnicos) del problema.
 - Sin embargo, desde Diciembre de 2010 se dispone de dos informes elaborados por el Centro de Estudios Hidrológicos, del CEDEX (Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas) por encargo de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA), adscrita a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. En estos informes, no solamente se determina la capacidad hidráulica actual de encauzamiento del tramo urbano del río, sino que también se apuntan las posibles alternativas de actuación para aumentar la capacidad del encauzamiento actual o bien para disminuir el caudal que pueda recibir.

2.- **OBJETO DEL CONCURSO.-**

- El objeto del concurso es la recepción de las mejores propuestas (entendiendo como tales las que aporten mejor calidad medioambiental, hidráulica y urbanística) para la integración del río en la vida ciudadana.
- La posterior difusión de estas propuestas seleccionadas (que habrán sido elaboradas ya sobre un conocimiento real del territorio sobre el que se actúa) va a permitir la deseada participación ciudadana que ampliará los elementos de juicio que han de ayudar a la toma de decisiones por parte de los agentes que han de impulsar las consiguientes actuaciones.
- En definitiva, el resultado del Concurso debe ser el germen de las actuaciones que se han de diseñar para alcanzar los objetivos que la sociedad malagueña plantea.

3.- **OBJETIVOS Y NATURALEZA.-**

- El **objetivo básico** que hace poner en marcha esta ambiciosa actuación es conseguir el aprovechamiento como espacio público de la actual superficie ocupada por el encauzamiento del río Guadalmedina. En concreto, se trata de actuar en más de 500.000 m² en pleno casco urbano.
- Los **objetivos primarios** que se pretenden alcanzar con la integración urbana del río Guadalmedina son cuatro:
 - 1º.-Mantener la seguridad de la ciudad, frente a riesgos de avenidas e inundaciones, para lo que se tomarán en consideración las características morfológicas, hidrológicas e hidráulicas de la cuenca del río en toda su integridad, con especial atención a la superficie que está situada aguas abajo de la presa de El Limonero.
 - 2º.-Conseguir el mayor y mejor aprovechamiento ciudadano del espacio que hoy ocupa, dentro de la ciudad, el cauce del río Guadalmedina, y con cuya situación actual no está satisfecha la sociedad malagueña.
 - 3º.- Mejorar la calidad ambiental y urbanística del río Guadalmedina y de su entorno más inmediato, consiguiendo nuevas oportunidades para la ciudad de Málaga.
 - 4º.- Considerar la interacción del río en su desembocadura con el mar, en la zona portuaria y la incidencia de las obras de ampliación del Puerto con respecto a la capacidad de desagüe en ese punto.
- Estos objetivos primarios y globales se pueden fraccionar a su vez, en otros más concretos:
 - Hidráulicos, para definir con precisión aquellas actuaciones (obras y sistemas de explotación) que van a condicionar el comportamiento del agua, que es el elemento natural cuyo control es, realmente, el protagonista último de todo este planteamiento.
 - Forestales, para poner fin a los procesos erosivos de la cuenca y acabar con el aporte de acarreos; teniendo en cuenta que, en definitiva, obras de repoblaciones y de hidrología redundan en menor riesgo de inundaciones y en mayor seguridad.
 - Medioambientales, garantizando que las actuaciones que se propongan tengan los efectos más positivos posibles, y dispongan de la previsión de las correspondientes medidas correctoras, en su caso.
 - Urbanísticos, para alcanzar el diseño que actúe sobre el tejido urbano en esa franja de la ciudad. Este diseño urbanístico, con independencia de las limitaciones que se vayan encontrando, debe estar en principio abierto a cualquier idea y debe, a la vez, contemplar convivencia ciudadana, movilidad pública y privada (tanto longitudinal como transversal), creación de los suficientes nexos de unión de ambas márgenes, formación de áreas libres, zonas verdes, deportivas y de recreo, integración en la dinámica urbana de barrios tradicionalmente menos favorecidos, revitalización, integración y renovación de la trama urbana colindante, mejora de la calidad ambiental, obtención de nuevas zonas verdes y suelos dotacionales, fomento de los aspectos relacionados con valores históricos, paisajísticos, ambientales y monumentales de toda la zona de actuación, potenciando nuevas oportunidades para el espacio urbano, así como nuevos sistemas de transporte público e itinerarios peatonales y ciclistas, etc.

- Hay que hacer constar la importante relación entre los objetivos hidráulicos y urbanísticos, de tal forma que el planteamiento de los objetivos urbanísticos puedan determinar las actuaciones hidráulicas; y, al revés, condicionantes hidráulicos puedan limitar algunos objetivos del diseño urbanístico.
- En cuanto a la naturaleza de las actuaciones que se pretenden desarrollar hay que hacer constar que tiene componentes hidráulicos, forestales, viarios, de transporte público y de movilidad, de equipamientos públicos, de planificación urbanística, etc. Pero no es un plan hidráulico, ni forestal, ni viario, ni de movilidad, ni de dotaciones ni de urbanismo, sino un PLAN INTEGRAL PARA HACER CIUDAD.

4.- ÁMBITO TERRITORIAL.-

- Las propuestas que han de desarrollar los concursantes en la exposición de las ideas deberán abarcar un ámbito territorial constituido por:
 - Toda la cuenca del río, en su doble componente forestal e hidrológica.
 - El actual pasillo constituido por el espacio comprendido entre las fachadas de los edificios que lindan con ambas márgenes del tramo urbano del cauce.
 - Todas las áreas urbanas colindantes con el actual cauce, en tanto en cuanto su consideración e integración dé coherencia a la propuesta urbanística que se presenta por cada candidato.

5.- TIPO DE CONCURSO.-

- Se trata de un Concurso de Ideas, con intervención de Jurado.
- La licitación tiene carácter abierto y público.
- La convocatoria se hace pública mediante la página web de la Fundación CIEDES y anuncios en la prensa local y nacional.
- El concurso consta de una única fase en la que se presenta toda la documentación conforme a lo recogido en los siguientes apartados. No obstante, se habilita un período inicial de inscripción de candidatos.
- El idioma oficial, para toda la documentación y desarrollo del concurso, será el castellano.

6.- REQUISITOS PARA CONCURSANTES.-

- Podrán presentarse al concurso equipos constituidos por **personas físicas, jurídicas o ambas** que cumplan las siguientes condiciones:

- Personas físicas. Conjunto constituido por un equipo multidisciplinar donde, al menos, haya titulados capacitados y acreditados profesionalmente para diseñar actuaciones de tipo:
 - Hidráulico e hidrológico.
 - Forestal.
 - Urbanístico.
 - De Infraestructura y Movilidad Urbana.
 - Medioambiental.
 - Económico y jurídico/legal.

- Personas jurídicas. Empresas consultoras que, dentro de su objeto social, tengan la realización de trabajos como el que es objeto de este concurso. Deberán tener en su plantilla (o justificar fehacientemente compromiso de colaboración) titulados capacitados y acreditados profesionalmente para diseñar actuaciones de tipo:
 - Hidráulico e hidrológico.
 - Forestal.
 - Urbanístico.
 - De Infraestructura y Movilidad Urbana.
 - Medioambiental.
 - Económico y jurídico/legal.

- Modalidad mixta: Equipo constituido tanto por personas físicas como jurídicas, que deberán acreditar que cuentan entre todos con titulados capacitados y acreditados profesionalmente para diseñar actuaciones de tipo:
 - Hidráulico e hidrológico.
 - Forestal.
 - Urbanístico.
 - De Infraestructura y Movilidad Urbana.
 - Medioambiental.
 - Económico y jurídico/legal.

- Cada candidato deberá contar en el equipo con un **Director/ -a** (persona física) que tenga una experiencia profesional reconocida de al menos 15 años. El equipo será puntuado en base a lo establecido en el punto 14 de este pliego.
- Cada candidato no podrá presentar más de una solicitud para participar en el concurso. Tampoco podrá suscribir ninguna solicitud formando parte de diferentes equipos o colaborando con más de una Empresa Consultora o persona jurídica.
- La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las solicitudes por él suscritas. Tampoco podrán participar en este concurso los miembros del Jurado o de la Comisión Técnica, ni profesionales u otros integrantes del equipo que tengan con ellos relaciones de parentesco o de servicio profesional en los términos expresados por el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero).
- La participación en este concurso supone la aceptación plena e incondicional de las presentes bases.

7.- SECRETARÍA DEL CONCURSO.

- El Organismo que convoca el presente Concurso es la Fundación CIEDES y hará las funciones de Secretaría del mismo.
- La correspondencia y solicitud de información de todo tipo referida a este Concurso se mantendrá con la Secretaría del mismo, cuyos datos son los siguientes:

CONCURSO DE IDEAS SOBRE LA INTEGRACIÓN URBANA DEL RÍO
GUADALMEDINA.

FUNDACIÓN CIEDES

Dirección: Plaza de Jesús El Rico, n.º 1-29012 - Málaga.

Teléfono: 952602777

Telefac: 952223092

Correo Electrónico: fundacion@ciedes.es

Página Web: www.ciedes.es

Horario de apertura: de lunes a viernes, de 8 a 15 horas.

8.- PLAZOS DEL CONCURSO.

- El concurso se ajustará a los siguientes plazos:

PLAZO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO:

Hasta las 14:00 horas del día 19 de Septiembre de 2011. Durante el plazo de solicitud las personas interesadas en el concurso de ideas tienen a su disposición un correo electrónico (fundacion@ciedes.es) donde poder realizar sus consultas técnicas o formular dudas o aclaraciones.

PUBLICACIÓN DE INSCRIPCIONES:

El 26 de septiembre de 2011 se publicará en la página web la lista de solicitudes presentadas. A partir de ese momento se les habilitará a los concursantes un espacio web con la documentación informativa recogida en el Anejo 5.

PLAZO DE ADMISIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Hasta las 14:00 horas, del día 10 de febrero de 2012. No será admitido ningún trabajo recibido con posterioridad a este plazo en el domicilio de la entidad convocante. Una vez finalizado este plazo, el Secretario del concurso levantará el Acta de Recepción.

REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN POR EL JURADO:

Hasta el 24 de febrero de 2012, inclusive. En caso de requerirse alguna aclaración, el Jurado contará con un plazo de 15 días naturales para reclamar de los concursantes las respuestas necesarias.

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA SOBRE LOS CONTENIDOS DE LAS PROPUESTAS:

Hasta el 4 de junio de 2012, inclusive. La Comisión Técnica elaborará un informe para el Jurado sobre la calidad de los contenidos de las propuestas en función de los criterios recogidos en este pliego.

PLAZO DE RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

Hasta el día 10 de julio de 2012, inclusive.

- El plazo de tiempo podrá ser prorrogado por la Fundación CIEDES en el caso de concurrir circunstancias de carácter excepcional y se comunicará a todos los participantes.
- La resolución del Jurado se hará pública y se notificará individualmente a todos los Concursantes dentro de los diez días siguientes al de la Resolución del concurso.

9.- DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA PARA LOS CONCURSANTES.

- La información que estará a disposición de los concursantes inscritos será la indicada en el Anejo 5.
- Hasta el 21 de diciembre de 2011 se podrán realizar consultas por los candidatos, siempre por escrito y exclusivamente a través de correo electrónico o fax. Tres semanas después de dicha fecha se remitirá a cada uno de los concursantes, exclusivamente mediante correo electrónico, relación completa y anónima de las consultas y aclaraciones realizadas. Las referidas consultas serán analizadas y contestadas por la Secretaría del Concurso, que podrá recabar cuanto asesoramiento técnico considere oportuno.
- La lista de preguntas y respuestas, junto con las bases completas, será facilitada en el momento de su constitución al Jurado del concurso. Las consideraciones que se deriven de estas consultas tendrán carácter de obligado cumplimiento y la consideración de aclaración y ampliación de las bases del concurso o su documentación, en ningún caso de modificación de alguna de ellas.

10.- PRESENTACIÓN DE LAS IDEAS Y PROPUESTAS.

- La entrega de los trabajos se realizará dentro del plazo establecido en estas bases.
- Los trabajos se podrán entregar:
 - En la Secretaría del Concurso, en horario de 9:30 a 14:00 horas.
 - Por mensajería, en cuyo caso la documentación deberá estar físicamente en la Secretaría del Concurso antes de las 14 horas del día en que finalice el período de presentación.
 - Por correos, en un paquete cerrado que se enviará a la Secretaría del concurso, a la dirección postal indicada en estas bases. Serán admitidas todas las propuestas depositadas en Correos o mensajería que lleguen a la Secretaría del Concurso hasta DIEZ días naturales después de la fecha límite para la presentación de propuestas, siempre y cuando concurran las dos circunstancias siguientes:

- Que su envío se haya impuesto en Correos y certificado antes del término del plazo.
 - Que su envío se haya notificado también antes del término del plazo mediante fax, telegrama o correo electrónico, con indicación de un número de referencia de imposición que permita identificarlo.
- Toda la documentación a presentar deberá ser enviada libre de cargas de ningún tipo. Ni la Fundación CIEDES ni la Secretaría del Concurso asumirán costes ni trámites de ningún tipo en concepto de aduanas, mensajería o similares, ni aceptarán por tanto envíos que lleguen en esas condiciones. En concreto, será responsabilidad exclusiva de los concursantes las gestiones necesarias para obtener los permisos que sean precisos para la entrada de los paneles dentro del territorio de la Unión Europea y su recepción libre de cargas en la Secretaría del Concurso.

11.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- **PARA LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN:** Los interesados presentarán el boletín de inscripción conforme al Anejo 2 y según la modalidad por la que concurren (persona física, jurídica o mixta).
- **PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS IDEAS Y PROPUESTAS:** En sobre cerrado con la etiqueta que se indica deberán presentarse dos sobres cerrados identificados como A y B, conforme a las indicaciones siguientes. En la etiqueta principal deberán figurar los siguientes datos:

TITULO: "CONCURSO DE IDEAS SOBRE LA INTEGRACIÓN URBANA DEL RÍO GUADALMEDINA"

- Persona de contacto (Director): Nombre y Dirección postal.

- Fecha:

○ SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN GENERAL.

En forma bien visible, en el exterior y, por tanto, sin que sea preciso para su lectura abrir el sobre, se consignará el nombre, CIF y firma del Director/-a, así como su teléfono y correo electrónico.

CONTENIDO.-

1º. Documentos que acrediten la **personalidad jurídica**. Si algún autor fuera persona jurídica se acreditará mediante la presentación de copia de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Tratándose de autores que sean **personas físicas** será obligatoria la presentación de la fotocopia compulsada o legitimada notarialmente del D.N.I. o pasaporte, o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

- 2º. Documentos que acrediten, en su caso, la **representación**. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán copia simple de la escritura de poder suficiente a estos efectos y fotocopia compulsada o legitimada notarialmente de su D.N.I., pasaporte o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el Art. 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.
- 3º. **Solvencia técnica**. Las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en el concurso deberán acreditar su solvencia técnica en los términos y por los medios que a continuación se detallan:
- Del conjunto de **miembros del equipo**, sean personas físicas o jurídicas, se exigirá:
 - a) Relación de los profesionales que formarán parte del equipo técnico que participará en la fase de redacción de ideas o propuestas, ya sean personas físicas o jurídicas. En los casos de colaboración se aportará compromiso conforme al contenido del Anejo 3.
 - b) Documentación demostrativa de la titulación académica exigida para participar en el concurso y de la correspondiente colegiación profesional del personal que va a actuar como autor o autores de la propuesta objeto del concurso, y en particular del personal responsable de la ejecución del trabajo, cuando esta colegiación sea legalmente exigible.
 - Currículum Vitae conforme al formato del Anejo 4. La Fundación Ciedes podrá pedir a cualquier solicitante la justificación fehaciente del Currículum presentado. Si dicha justificación no se aportara en tiempo, la solicitud será desechada.

Los **directores y equipos extranjeros** deberán presentar la documentación señalada anteriormente teniendo en cuenta las especialidades y la documentación específica que, a continuación, se detallan:

- 1º. Documentos que acrediten su capacidad de obrar. Cuando se trate de personas físicas de Estados miembros de la Unión Europea será suficiente acreditar su inscripción en el registro profesional o comercial que figura en el anexo 1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Los demás concursantes extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con certificación expedida por la representación diplomática de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio del candidato.
- 2º. Solvencia técnica. Los candidatos de Estados miembros de la Unión Europea será suficiente que acrediten, en su caso, ante el órgano de contratación correspondiente su solvencia técnica por los medios indicados en el apartado 3º anterior, así como su inscripción en el Registro profesional o comercial en las condiciones previstas por la legislación del Estado donde están establecidos.
- 3º. Declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden. Para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, declaración con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Toda la documentación deberá presentarse redactada en castellano.

o SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.-

En forma bien visible, en el exterior y, por tanto, sin que sea preciso para su lectura abrir el sobre, se consignará el nombre, CIF y firma del Director/-a, así como su teléfono y correo electrónico.

CONTENIDO.-

La información técnica se presentará en formato tal que permita examinar **por separado las soluciones hidráulicas** adoptadas y el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en la base 14 del presente pliego para tomar en consideración la propuesta.

1º.- Documentación gráfica.

- Se presentará montada sobre paneles rígidos de cartón-pluma de 1 cm. de espesor, en tamaño A-0.
- Pueden presentarse un mínimo de tres y un máximo de seis paneles.
- Cada concursante es libre para dar a los paneles el contenido que estime necesario para explicitar de forma clara su propuesta. Únicamente es obligatorio:
 - o Diseñar, al menos en las 25 secciones transversales que se facilitan (Ver Anejo 5), la implantación detallada de las propuestas e ideas.
 - o Explicitar las escalas gráficas de los planos.
- Toda la documentación gráfica deberá estar claramente expuesta de tal forma que se identifique la viabilidad de su implantación en aquella zona o espacio en el que se hace la propuesta. (Tanto en la generalidad de la propuesta como en la ramificación concreta que se plantea).

2º.- Memoria.

- Breve exposición de ideas de las características generales de la propuesta, con detalle separado de las soluciones hidráulicas propuestas. No tendrá más de 30 hojas de tamaño A-4, impresas por una cara a doble espacio (sin contabilizar croquis, cuadros, fotografías o gráficos similares).
- El concursante tendrá total libertad en la exposición de sus ideas; si bien una parte, al menos, de la citada memoria deberá plantearse con el mismo orden y metodología que la que se contiene en los criterios para la puntuación expuestas en la base 14.

3º.- Soporte informático.

- Además se presentará un segundo ejemplar de toda la propuesta, en formato DIN A-3 y en soporte informático, todo él en PDF, más los archivos originales de toda la documentación, con objeto de quedar en custodia y propiedad de la Fundación Ciedes los originales y poder trabajar los miembros del Jurado con los PDF.
- Tanto en los documentos escritos como en los planos y otros documentos gráficos deberá utilizarse la lengua castellana.

- En toda la documentación presentada deberá poderse identificar al Director de la misma.

12.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN.

- Concluido el plazo de presentación de solicitudes, el Secretario del Concurso elaborará la lista de inscripciones y le dará publicidad en la página web de la Fundación CIEDES.
- Concluido el plazo de presentación de las propuestas, se constituirá el Jurado y procederá a la apertura de sobres A y al examen de la documentación general de los concursantes. Se levantará por el Secretario Acta de Admisión, enumerando los concursantes aceptados y rechazados, así como los motivos de exclusión en este último caso. Posteriormente, el Jurado remitirá la documentación técnica (Sobre B) a la Comisión Técnica para la elaboración del informe valorativo de las propuestas e ideas presentadas.
- Si se observare algún defecto u omisión subsanable en la documentación general presentada se concederá un plazo no superior a tres días hábiles para que el interesado subsane la documentación. La comunicación de la posibilidad de subsanación se podrá hacer por medio de fax o cualquier otro medio ofimático que deje constancia de su emisión a la persona indicada por el candidato. En el supuesto de que la misma no se pueda materializar se entenderá intentada sin efecto. La no subsanación en el plazo requerido supondrá la exclusión del interesado. El Secretario del Jurado emitirá un informe sobre esta actuación y su resultado.
- El Jurado, una vez examinado el informe de la Comisión Técnica, emitirá el fallo conforme a lo establecido en estas bases y se notificará a todos los candidatos el resultado, siendo publicado en la página web.

13.- JURADO, FUNCIONAMIENTO Y RESOLUCIONES.

- Las resoluciones y fallos del Concurso serán realizadas por un Jurado, designado con anterioridad a la fecha límite de presentación de solicitudes para participar.
- El Jurado constará de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

- El Presidente de la Fundación CIEDES.

VOCALES:

- Un representante de cada uno de los miembros de la Fundación CIEDES.
- Uno de los miembros del equipo técnico redactor de las bases del concurso, seleccionado por ellos.

SECRETARIO:

- La Directora – Gerente de la Fundación CIEDES.

- En todo caso, al menos un tercio de los miembros del Jurado deberán tener la misma titulación que se exige a los concursantes.
- Cada miembro del Jurado contará con un suplente. Corresponderá al Presidente del Jurado designar a la persona que le sustituya. Los suplentes de los restantes miembros del Jurado serán designados por la entidad a quien se encomiende su propuesta y aprobados en el Patronato.
- Los miembros del Jurado declararán, en su acta de aceptación, que no participan en la Licitación, ni incurrir en ningún supuesto de incompatibilidad.
- El Jurado no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos dos tercios de sus miembros, entre los cuales estarán necesariamente el Presidente y el Secretario.
- Las decisiones se adoptarán por unanimidad o, en su defecto, por mayoría de votos de los presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente del Jurado. Todas las decisiones del Jurado serán irrevocables y definitivas. Las decisiones o dictámenes serán adoptados de manera imparcial, sobre la base de la documentación aportada por los interesados y las propuestas e ideas que le sean presentadas, atendiendo únicamente a los criterios indicados en el anuncio y en estas bases.
- El Jurado nombrará una Comisión Técnica, formada al menos por los expertos del grupo redactor de estas bases, al objeto de que, previamente a las deliberaciones del Jurado, examine los documentos presentados y emita informes de carácter técnico sobre los aspectos más relevantes de cada uno de los trabajos propuestos, realice juicios críticos y observaciones referentes a cada idea propuesta, indicando los criterios con los que examina cada trabajo. El Jurado podrá ampliar la Comisión Técnica hasta tres personas más, como máximo, que deberán tener la misma acreditación profesional que se exige a los concursantes. De ellas, una será elegida por los concursantes aceptados, conforme al proceso de elección que indique CIEDES en el espacio para concursantes habilitado en la página web. Estas personas cumplirán los mismos requisitos que el resto de miembros de la Comisión Técnica y unirán su criterio al de la Comisión Técnica en la formulación de los informes. La Comisión Técnica, en tal caso, remitirá al Jurado los informes técnicos, si bien éste podrá mantener o no los criterios de la Comisión Técnica.
- De cada sesión que celebre el Jurado se levantará acta por el Secretario, que especificará necesariamente los asistentes, orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados, adjuntándose, en su caso, el voto particular que pudiere formular el miembro del Jurado cuya opinión sea discrepante con la mayoría.

14.- CRITERIOS DE Puntuación DEL CONCURSO.

- El Jurado puntuará tanto la calidad y experiencia del equipo como la propuesta presentada conforme a los criterios que se indican a continuación. **El jurado multiplicará por 0,9 la valoración de las propuestas y por 0, 1 la puntuación del equipo candidato para obtener por suma la valoración total.**

- Para la **puntuación del equipo candidato**, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:
 - 1.- Actividad profesional del Equipo en todas las materias..... hasta 45 puntos
 - 2.- Experiencia en estudios, proyectos o direcciones de obras relacionadas con integración urbana de cauces públicos..... hasta 35 puntos
 - 3.- Premios obtenidos en actuaciones similares o en reconocimiento de su trayectoria profesional..... hasta 15 puntos
 - 4.- Otras distinciones obtenidas en el ejercicio profesional..... hasta 5 puntos

TOTAL MÁXIMO : 100 puntos

El Jurado sólo tomará en cuenta para asignar esta puntuación el contenido de los currícula presentados por los candidatos conforme al modelo del Anejo 4, por lo que, aunque pudieran ser conocidas, no se valorarán otras circunstancias.

- Para la **valoración de las propuestas e ideas presentadas** se comprobará en primer lugar que las **soluciones hidráulicas** planteadas cumplen con los siguientes **requisitos técnicos**. En caso de no cumplir, no serán calificadas las propuestas y, por tanto, **quedarán excluidas** del concurso:

- Los citados requisitos técnicos se refieren, básicamente, a las condiciones que deben garantizar las soluciones o ideas que se desarrollen en el ámbito urbano de la ciudad de Málaga, en el entendimiento de que es el entorno geográfico natural en el que se desarrollarán la mayoría de las actuaciones propuestas. En el caso de que se planteen actuaciones de carácter forestal o hidrológico, aguas arriba de la presa de El Limonero, que pueden modificar los caudales establecidos por el Organismo competente en materia de aguas, se realizarán los estudios hidrológicos necesarios para la justificación de los nuevos caudales, de acuerdo a la buena práctica hidrológica. Se garantizará en cualquier caso la seguridad hidrológica de la presa y se respetarán los condicionantes de gestión de la misma, para lo cual se tendrán en cuenta los criterios que indique a ese respecto el Organismo competente en materia de aguas, así como lo establecido en las Normas de Explotación.

- Las soluciones presentadas deberán ser tales que se garantice el desagüe, sin que se produzcan desbordamientos y con los oportunos resguardos de los caudales que determine el Organismo competente en materia de aguas, teniendo en cuenta tanto los máximos caudales aliviados por los órganos de desagüe de la presa del Limonero como los generados por los arroyos tributarios aguas abajo de la misma. Asimismo, se considerará la escorrentía generada en la zona urbana de la ciudad de Málaga y su vertido a través de los colectores de la red de drenaje urbano de la ciudad, para lo cual se tendrá en cuenta la información que facilite a este respecto el Ayuntamiento de Málaga. Entre las hipótesis a considerar, se analizará el desfase entre los distintos caudales que llegan al río, considerando la posible simultaneidad de sus puntas y la ubicación exacta de las incorporaciones de los arroyos tributarios.

- En la comprobación de que el desagüe de los citados caudales es posible, se tendrá en cuenta de manera especial la situación actual y la implantación de posibles nuevas obras en el río Guadalmedina, teniendo en cuenta las instalaciones del puerto de Málaga y las futuras ampliaciones previstas.

- Deberá tenerse en cuenta también de manera suficientemente rigurosa las aportaciones de sedimentos a considerar de los arroyos tributarios y su influencia en la capacidad de desagüe del río Guadalmedina, de manera que las soluciones propuestas garanticen su correcta interceptación o evacuación.
 - Las comprobaciones anteriores deberán realizarse con las herramientas adecuadas, al menos con modelos numéricos unidimensionales en régimen variable (tipo HEC RAS o similar). Los cálculos podrán realizarse suponiendo el lecho fijo cuando se prevea la interceptación de las aportaciones de sedimentos al río Guadalmedina. Cuando se prevea la circulación de caudales sólidos, deberán realizarse los cálculos con lecho móvil. Se deberá resumir el funcionamiento hidráulico de las soluciones propuestas (velocidad de circulación del agua, calados esperados, etc.). Si fuera necesario, por su complejidad en algún tramo, se deberá contemplar la posibilidad de su comprobación mediante modelo físico, debiendo indicarse en cada idea presentada aquellos aspectos de la propuesta que podrían requerir de estas comprobaciones adicionales (por ejemplo, se pone de manifiesto la necesidad de enfatizar de manera especial el tratamiento hidráulico y sedimentológico del tramo comprendido entre la zona de reincorporación de los caudales desaguados por la presa del Limonero y la trampa de sedimentos).
 - Las soluciones planteadas deberán garantizar la compatibilidad con los servicios actualmente existentes, especialmente los relativos al drenaje urbano.
 - Las actuaciones propuestas se deberán definir a las escalas convenientes (como mínimo 1:500), definiendo secciones tipo, perfiles transversales y perfiles longitudinales de las soluciones planteadas.
- Para la valoración del conjunto de la propuesta de cada candidato se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - 1.- Estrategia de ordenación general del ámbito e integración en los entornos natural y urbano..... hasta 50 puntos
(Se valorará el impacto ambiental de la propuesta, la concepción global de la idea como un sistema general dotacional y su potencialidad como espacio para uso y disfrute del ciudadano. Se valorarán las relaciones entre los distintos usos, actividades y funciones, las comunicaciones o interconexiones entre ellos y su relación con el medio natural. Se valorarán los itinerarios públicos y privados propuestos; así como la movilidad longitudinal y trasversal)
 - 2.- Aspectos económicos de la propuesta, relativos tanto a costes de ejecución como de explotación y conservación, así como a aportaciones de ideas en orden a la financiación. Se valorará asimismo la correlación entre las soluciones aportadas, los costes estimados y los beneficios que se considere obtener.hasta 10 puntos
 - 3.- Nivel de conocimiento de la realidad sobre la que se actúa ... hasta 9 puntos
(Se valorará el conocimiento del territorio y de sus características: topográficas, geotécnicas, hidrológicas, sociológicas, de servicios afectados, de explotación forestal de la cuenca y de explotación de la presa)
 - 4.- Adecuación de la propuesta a la realidad sobre la que se

- actúa.....
- (Se valorará la demostración fehaciente de que las actuacioneshasta 9 puntos de la propuesta son compatibles con la realidad geográfica, topográfica e hidráulica del ámbito de actuación; considerando, no solamente la actuación en sí misma, sino también las características de su funcionamiento, conservación y explotación. Se valorará la viabilidad constructiva, técnica y económica de la propuesta.
- 5.- Idoneidad de las soluciones ofertadas para la problemática hidráulica.....hasta 9 puntos
(Las soluciones deben contemplar muy especialmente la mejora de las condiciones de seguridad de la ciudad, la fiabilidad y flexibilidad en la explotación, la eficiencia y sostenibilidad económica de la solución y deberá tener en cuenta la valoración de caudales de avenida determinada por el Organismo competente en materia de aguas).
- 6.- Coordinación de los objetivos forestales, hidráulicos y urbanísticos.....hasta 8 puntos
(Se valorará el equilibrio entre los tipos de objetivos citados, de tal forma que se garantice que la obtención de cada uno de ellos se consigue sin detrimento de los otros. Se valorará la consideración unitaria del sistema sobre el que se propone actuar, así como el conocimiento de la interrelación existente entre las distintas partes o fases del sistema).
- 7.- Propuesta de desarrollo de las actuaciones..... hasta 5 puntos
(Se valorará la posibilidad de llevar a cabo la actuación en distintas fases de ejecución. Se valorará la exposición de una propuesta racional procedimental para el desarrollo de las actuaciones desde los puntos de vista técnico e institucional de la propuesta).

TOTAL MÁXIMO : 100 puntos

15.- CAUSAS DE EXCLUSIÓN.

- Se excluirá del concurso cualquier propuesta que incurra en alguna de las siguientes circunstancias según el criterio inapelable del Jurado:
 - a) Entrega realizada fuera de plazo.
 - b) Incumplimiento de alguna de las bases del presente documento o insuficiencia de documentación para la adecuada valoración de las propuestas.
 - c) Presentación de contradicciones esenciales, inexactitudes o aspectos incomprensibles.
 - d) No ajustarse estrictamente a las prescripciones y a las normas de presentación.
 - e) Intento de influir en la decisión del Jurado por parte del concursante.
 - f) La divulgación de las propuestas presentadas antes de la proclamación de resultados.
 - g) Incurrir en algún supuesto de incompatibilidad.
- Las propuestas excluidas se reflejarán en el Acta que corresponda, razonando las causas que motivaron su exclusión.

16.- FALLO DEL CONCURSO Y PREMIOS.

- Se otorgarán los siguientes premios:

○ Primer premio	60.000 euros
○ Segundo premio	50.000 euros
○ Tercer premio	40.000 euros
○ Accésit (7).....	10.000 euros

(La cuantía de estos premios incluye el IVA)

- El Jurado colegiadamente expondrá, y así quedará recogido en el acta, los motivos por los cuales se consideran merecedoras de los premios las propuestas correspondientes, y el orden de interés de las restantes propuestas. También se recogerá en acta el devenir de la discusión. Se podrán emitir votos particulares si así lo desease cualquier miembro del Jurado.
- Los miembros del Jurado y de la Comisión Técnica (incluidos los asesores) guardarán secreto de las deliberaciones y se abstendrán de revelar fuera de sus sesiones las informaciones a las que hayan tenido acceso en el ejercicio de su función, extendiéndose tal obligación a los expertos que les asesoren, aún después de producido el fallo.
- La concesión de los premios y accésits no incluye necesariamente el encargo de proyecto alguno. En ningún caso los premiados tendrán derecho exclusivo alguno, como consecuencia del premio, con relación a posibles convocatorias futuras de trabajos profesionales referentes a actuaciones en la cuenca ni en el ámbito urbano del Guadalmedina.

17.- EXPOSICIÓN.

- Una vez decidido el concurso, todos los trabajos presentados y admitidos podrán ser expuestos y/o publicados cuando la entidad convocante determine y en los medios o lugares que estime, haciendo constar los nombres de los autores.
- Dicha exposición será anunciada a todos los participantes.

18.- DERECHOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

- La Fundación tendrá todos los derechos de fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de todos los trabajos presentados, en cualquier formato o procedimiento técnico.
- El contenido de las propuestas e ideas presentadas (hayan tenido o no premio) podrá ser considerado (de forma total o parcial, en todo el ámbito o en parte de él, de forma única o mezclada) como base para posteriores fases que hayan de desarrollar los organismos

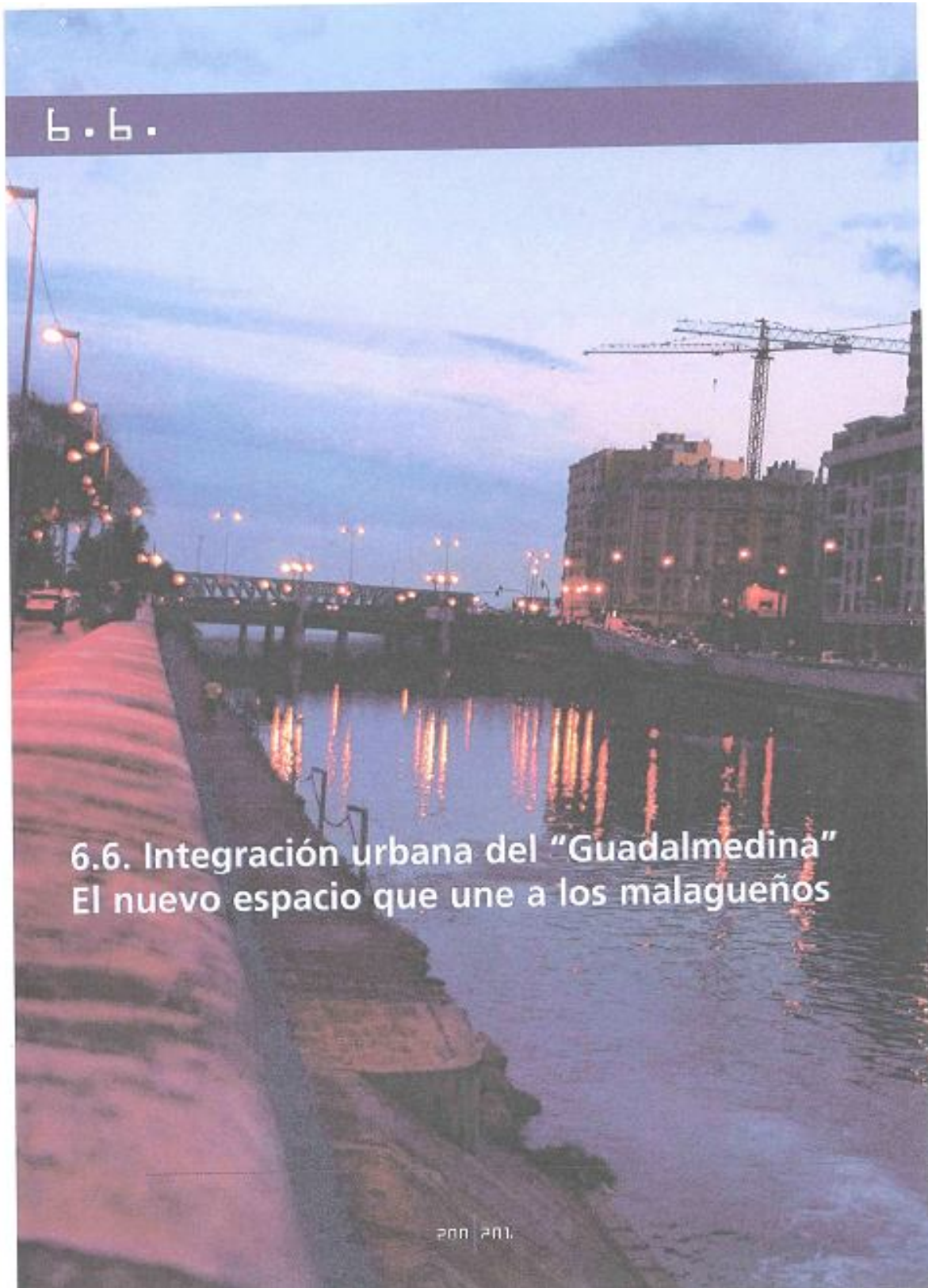
competentes del proyecto del Guadalmedina, siempre dentro de los márgenes y con el cumplimiento de lo previsto en la ley respecto a la propiedad intelectual de los autores.

19.- DISPOSICIÓN FINAL.

- Los aspectos no previstos o regulados en las presentes bases, así como la interpretación de las mismas en caso de dudas y de otras cuestiones suscitadas de resultados de este concurso, serán resueltos exclusivamente por el Jurado, gozando sus acuerdos de la presunción de interpretación auténtica de las presentes bases. La presentación de la documentación al presente Concurso, implica el conocimiento y aceptación de estas bases y su contenido.

ANEJO N° 1

**DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS QUE SE HACE EN EL
II PLAN ESTRATÉGICO DE MÁLAGA (JUNIO.2006)
RESPECTO AL PROYECTO ESTRELLA: GUADALMEDINA**



6.6. Integración urbana del "Guadalmedina"
El nuevo espacio que une a los malagueños

200 201

PROYECTO ESTRELLA: GUADALMEDINA

DESCRIPCIÓN

"GUADALMEDINA", es un proyecto de ciudad, que articula una gran franja urbana y con vocación de convertirse en la bisagra de encuentro de la urbe, **revitalizando todas las zonas aledañas** con el objetivo último de favorecer la articulación interna y la accesibilidad general del conjunto del territorio.

El proyecto ha de suponer una de las mayores transformaciones urbanas de la historia de la ciudad. Por ello, es imprescindible que su concepto, diseño y construcción se lleve a cabo trasladando a los ciudadanos soluciones, y recibiendo de ellos ideas y propuestas, de forma que sea un proyecto de la ciudad y sus ciudadanos.

Dada la importancia estratégica de este proyecto, es necesario avanzar en la creación de un marco de concertación, confianza y diálogo entre los principales agentes públicos y privados de la ciudad y los organismos implicados, para dejar de lado todos los posibles recelos y avanzar en la búsqueda de soluciones adecuadas para Málaga, en el consenso de todas las administraciones públicas.

CLAVES Y OBJETIVOS FUNDAMENTALES

ENFOQUE URBANO DEL PROYECTO. El II Plan Estratégico de Málaga apuesta por un enfoque urbanístico integral del proyecto, que tenga fundamentalmente en cuenta los aspectos de articulación interior, revitalización y movilidad de la ciudad, como objetivos principales. Es un proyecto donde los aspectos urbanísticos e hidráulicos de seguridad son importantes y determinantes. Se debería partir, sin posicionamientos previos, de un concurso público de ideas o de un anteproyecto realizado por profesional(es) de reconocido prestigio que propusiera grandes ideas y distintas alternativas, sirviendo para empezar a aunar voluntades y concretar soluciones.

Lugar de encuentro para la ciudad. El nuevo eje permitirá la dotación de equipamientos ciudadanos (edificios culturales y sociales, parques y jardines, aparcamientos ...) de alcance metropolitano y apoyará la escasez de los mismos que tiene el Centro Histórico. En todos los casos las intervenciones siempre deberán ser de gran calidad y singularidad para reforzar la atractividad y el alcance del proyecto en su conjunto y estar pensadas para reforzar su papel de lugar de encuentro, con un diseño urbano y arquitectónico para la cohesión social. En este último aspecto, el proyecto, que rompe la tradicional barrera física de la ciudad, se abre a barrios tradicionalmente menos favorecidos, facilitando la integración de estas personas en la dinámica urbana.

Consenso del proyecto. Dada la importancia estratégica del proyecto es necesario avanzar en la creación de un marco de concertación, confianza y diálogo entre los principales agentes públicos y privados de la ciudad y los organismos implicados, para dejar de lado todos los posibles recelos y avanzar en la búsqueda de soluciones adecuadas para Málaga, con el consenso de todas las Administraciones Públicas implicadas.

Participación ciudadana. El proyecto de la integración urbana del GUADALMEDINA ha de suponer una de las mayores transformaciones urbanas de la historia de la ciudad. Es, pues, imprescindible que su concepto, diseño y construcción se lleven a cabo trasladando a los ciudadanos las soluciones y recibiendo de ellos ideas y propuestas, de forma que sea un proyecto de la ciudad y de sus ciudadanos, por encima de protagonismos políticos coyunturales.

Excelencia del proyecto. El proyecto tiene trascendencia más allá de los límites municipales de Málaga y vocación de convertirse en elemento de centralidad metropolitana. Para reforzar su centralidad y su atractivo se

6.6.

apuesta por la calidad y la excelencia en el diseño y posterior ejecución del proyecto.

Gestión profesional y autónoma. Desde el Plan Estratégico se apuesta por la creación de una sociedad o figura jurídica *ad-hoc*, de común acuerdo con todas las Administraciones Públicas implicadas, con la profesionalidad, autonomía y medios suficientes para facilitar el estudio global, la gestión e impulso de su realización, la captación de financiación (fondos europeos, financiación privada, etc.), e, incluso, la gestión posterior del mismo.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

La relación de propuestas que se recogen a continuación no tienen carácter exhaustivo y son fruto de las aportaciones y debates que ha habido hasta el momento del I FEM.

- Consolidación de un esquema urbano policéntrico que preste servicio a la ciudad y al conjunto del área metropolitana, dotándolo de adecuadas estructuras de articulación interna.
- Análisis del modelo de ocupación del territorio por el que apuesta el área metropolitana, buscando una movilidad eficiente, racional y sostenible.
- Mayor peatonalización de calles y reducción del uso del vehículo privado en las zonas más céntricas y comerciales de la ciudad, garantizando la accesibilidad de los residentes y el servicio a los comercios y oficinas.
- Plan especial de mejora de las relaciones entre barrios, buscando la mayor integración social y la mejor eficiencia en los equipamientos y servicios ciudadanos.
- Creación de un ente gestor flexible y ágil, en el que puedan participar las distintas administraciones para la puesta en marcha

de los grandes proyectos de transformación urbana, abriendo la posibilidad, en determinados casos, a la participación financiera privada.

- Creación de un código de buenas prácticas o plan de calidad en las obras ejecutadas a nivel municipal.
- Plan de Renovación Urbana en la zona de influencia del soterramiento ferroviario.

VARIABLES A MEDIR CON INDICADORES

Acuerdos entre instituciones para la integración urbana del Guadalmedina

Asignaciones presupuestarias de las distintas administraciones y organismos al proyecto

Debates y manifestaciones ciudadanas a favor de la integración urbana

Creación de un ente gestor para el desarrollo del proyecto y dotación presupuestaria del mismo

Grado de articulación y conexión de zonas de la ciudad que recoge el proyecto

Ejecución de las obras

ANEJO N° 2

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

- 2.1.- Modelo para personas físicas.**
- 2.2.- Modelo para personas jurídicas.**
- 2.3.- Modelo mixto.**

ANEJO 2. BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

2.1.- MODELO PARA PERSONAS FÍSICAS

Enterado/-a del Concurso (convocado por La Fundación CIEDES) DE IDEAS SOBRE LA INTEGRACIÓN URBANA DEL RÍO GUADALMEDINA, manifiesta la capacidad para concurrir, así como el conocimiento de las Bases que lo regulan, y solicita que se acepte su participación.

DIRECTOR/-A DE LA PROPUESTA:

Don/Doña:.....D.N.I.....

Titulación/ Profesión.....

AUTORES DE LA PROPUESTA:

Don/Doña:.....D.N.I.....

Titulación/ Profesión.....

Don/Doña:.....D.N.I.....

Titulación/ Profesión.....

(...)

DATOS PARA NOTIFICACIONES:

Don/Doña:.....

Domicilio en:C.P.....

Calle/Plaza:

Teléfono fijo:..... Teléfono móvil:.....Fax:.....

Correo electrónico.....

Lugar, fecha y firma de todos los autores de la propuesta

ANEJO 2.: BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

2.2.- MODELO PARA PERSONAS JURÍDICAS.

Enterado del Concurso (convocado por La Fundación CIEDES) DE IDEAS SOBRE LA INTEGRACIÓN URBANA DEL RÍO GUADALMEDINA, manifiesta la capacidad para concurrir, así como el conocimiento de las Bases que lo regulan, y solicita que se acepte su participación.

DIRECTOR/-A DE LA PROPUESTA:

Don/Doña:.....D.N.I.....

Titulación/ Profesión.....

SOCIEDADES AUTORAS DE LA PROPUESTA:

Sociedad1:..... C.I.F.....

Representada por: Don/Doña:.....D.N.I.....

Sociedad 2:.....C.I.F.....

Representada por: Don/Doña:.....D.N.I.....

(...)

DATOS PARA NOTIFICACIONES:

Don/Doña:.....

Domicilio en:C.P.....

Calle/Plaza:

Teléfono fijo:..... Teléfono móvil:.....Fax:.....

Correo electrónico.....

Lugar, fecha y firma de los representantes de las sociedades autoras de la propuesta.

ANEJO 2.: BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

2.3.- MODELO MIXTO.

Enterado del Concurso (convocado por La Fundación CIEDES) DE IDEAS SOBRE LA INTEGRACIÓN URBANA DEL RÍO GUADALMEDINA, manifiesta la capacidad para concurrir, así como el conocimiento de las Bases que lo regulan, y solicita que se acepte su participación.

DIRECTOR/-A DE LA PROPUESTA:

Don/Doña:.....D.N.I.....

Titulación/ Profesión.....

SOCIEDADES AUTORAS DE LA PROPUESTA:

Sociedad1:..... C.I.F.....

Representada por: Don/Doña:.....D.N.I.....

(...)

AUTORES DE LA PROPUESTA:

Don/Doña:.....D.N.I.....

Titulación/ Profesión.....

(...)

DATOS PARA NOTIFICACIONES:

Don/Doña:.....

Domicilio en:C.P.....

Calle/Plaza:

Teléfono fijo:..... Teléfono móvil:.....Fax:.....

Correo electrónico.....

Lugar, fecha y firma de los representantes de las sociedades autoras de la propuesta.

ANEJO N° 3

**COMPROMISO DE COLABORACIÓN DE
CONSULTORES ESPECIALIZADOS.**

ANEJO 3: COMPROMISO DE COLABORACIÓN DE CONSULTORES ESPECIALIZADOS.

Por el presente documento, los firmantes manifiestan su compromiso de colaboración con el candidato indicado, en el Concurso de Ideas convocado por la Fundación CIEDES para la integración urbana del río Guadalmedina.

CANDIDATO (Nombre del Director/-a de la propuesta):

Don/Doña:..... D.N.I.....

Titulación/ Profesión.....

CONSULTOR/-ES:

Don/Doña:..... D.N.I.....

Titulación/ Profesión.....

(...)

Sociedad: C.I.F.....

Representada por: Don/Doña:..... D.N.I.....

Domicilio en: C.P.....

Calle/Plaza:

Teléfono fijo:..... Teléfono móvil:..... Fax:.....

Correo electrónico.....

Lugar, fecha y firma de todos los declarantes del compromiso

(del representante legal en el caso de sociedades)

ANEJO N° 4

**MODELO DE CURRICULUM VITAE PARA LOS MIEMBROS DE
LOS EQUIPOS**

ANEJO 4: MODELO DE CURRICULUM VITAE DE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS.

Nombre del Director/a:

NIF:

Nombre del miembro del equipo :

Titulación/ Profesión.....

1.- Actividad profesional en materias propias de la actuación del presente concurso.

1.....

2.....

3.....

.....

2.- Actividad profesional en todas las materias.

1.....

2.....

3.....

.....

3.- Experiencia en direcciones de obras relacionadas con integración urbana de cauces públicos.

1.....

2.....

3.....

.....

4.- Premios obtenidos en actuaciones similares o en reconocimiento de su trayectoria profesional.

1.....

2.....

3.....

.....

5.- Otras distinciones obtenidas en el ejercicio profesional.

1.....

2.....

3.....

.....

Lugar, fecha y firma del miembro del equipo o representante legal.

ANEJO N° 5

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA PARA LOS CONCURSANTES

ANEJO Nº 5

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA PARA LOS CONCURSANTES.

La Fundación CIEDES pone a disposición de los concursantes en el apartado del Concurso de Ideas del “Buzón del Guadalmedina” de su página web, la mayor parte de la siguiente documentación. En caso de no estar disponible los documentos en formato electrónico, los interesados podrán dirigirse a la Fundación para recabar información sobre los mismos.

- 1.- II PLAN ESTRATÉGICO DE MÁLAGA. (Málaga, metrópoli abierta) de JUNIO.2006.
- 2.- Topografía básica.
 - o Planta general, de fachada a fachada, del tramo urbano del río Guadalmedina desde el pie de la presa del Limonero hasta el Mar.
 - o Perfil longitudinal del eje del cauce en dicho tramo.
 - o 25 Secciones trasversales.
- 3.- “Antecedentes históricos del Guadalmedina”. Ayuntamiento de Málaga. 1907.
- 4.- “Trabajos hidrológico – forestales realizadas en la capital de Málaga para su defensa contra inundaciones y daños producidos por los torrentes y ramblas”. José Martínez Falero.- 1946
- 5.- “Málaga versus Guadalmedina”. M. Álvarez Calvente. Revista Jábega nº1. 1973.
- 6.- “El Valle del Guadalmedina” Rafael Domínguez. Revista Jabega nº 18. 1977
- 7.- “El Puente de la Aurora”. Antonio Molina Cobos. Revista Jábega nº 29. 1980
- 8.- “Guadalmedina, cartografía e historia”. M. Olmedo Checa. Revista Jábega nº 51. 1986
- 9.- “Descripción de seis puentes de Málaga”. Colección Ciencias, Humanidades e Ingeniería, nº 26. Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Año 1987
- 10.- Manuel Olmedo. “La obra del Rey. Málaga y el Guadalmedina”. Revista PÉNDULO, Nº 11 (1999).
- 11.- Ayuntamiento de Málaga.- Julio 1999.- Estudio preliminar de la viabilidad de construcción de una Avenida Norte-Sur sobre el río Guadalmedina, en la ciudad de Málaga. URBACONSULT.
- 12.- SOCIEDAD MALAGUEÑA DE CIENCIAS. Año 2000. Informe: “GUADALMEDINA VERSUS MÁLAGA. CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES”.
- 13.- PUERTOS DEL ESTADO.- Estudio numérico de las corrientes generadas en el interior de la marina de poniente por los aportes del Guadalmedina con avenidas extremas.- (CEDEX)- Junio 2004.

- 14.- AUTORIDAD PORTUARIA.- Modelado matemático de la hidrodinámica de la nueva desembocadura del río Guadalmedina (Europrincipia).- Julio 2005.
- 15.- AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA, Ensayos hidráulicos 3D en modelo reducido por analizar la funcionalidad de la nueva desembocadura del río Guadalmedina. Julio de 2006.
- 16.- Declaración de impacto ambiental sobre la evaluación del proyecto Marina de Poniente de San Andrés (31.Julio.2006) promovido por la Autoridad Portuaria de Málaga.
- 17.- “GUADALMEDINA”.- S. Moreno y F. Puche. Red Andaluza de la Nueva Cultura del Agua.- Verano de 2006.
- 18.- PUERTOS DEL ESTADO.- Estudio de la modificación de las obras de abrigo de la dársena de San Andrés (CEDEX).- Mayo 2010.
- 19.- CEDEX.- Informe técnico para EGMASA.- “MODELACIÓN NUMÉRICA DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA ACTUAL DEL ENCAUZAMIENTO DEL TRAMO URBANO DEL RÍO GUADALMEDINA. Septiembre de 2010 y ADDENDA de Diciembre de 2010.
- 20.- CAPITULO II.- “El Río GUADALMEDINA”, de la publicación: “EL PARQUE NATURAL MONTES DE MÁLAGA : DE VIÑEDO A PINAR”, de D. Manuel Muñoz Martín, editado en 2010 por la Academia Malagueña de Ciencias, La Junta de Andalucía y el Colegio Oficial de Veterinarios de Málaga.
- 21.- José M^a Romero y otros. “GUADALMEDINA: un río invisible”.- Fundación RIZOMA. Año 2011.
- 22.- Conf. Hidrológica del Sur.- Anteproyecto de la Desviación del río Guadalmedina a su paso por Málaga. AYESA-PANTECNIA, S.A. Año 1968.
- 23.- PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ACONDICIONAMIENTO DEL RÍO GUADALMEDINA PARA DESAGÜE DE LA PRESA DEL LIMONERO.
Conf. Hidrológica del Sur.
 - Abril. 1994 Proyecto
 - Septiembre. 1995 Modificado
 - Abril. 1997 Obras complementarias.
- 24.- PROYECTO DE ENCAUZAMIENTO DEL RÍO GUADALMEDINA
Conf. Hidrológica del Sur (Pantalla de protección, cálculo hidrológico, escollera, muro tipo)
Julio.1995
- 25.- INFORME SOBRE DAÑOS POR AVENIDAS EXTRAORDINARIAS.

José Ignacio Pérez Ruiz. Conf. Hidrográfica del Sur.
Abril.1997

- 26.- NORMAS DE EXPLOTACIÓN DE LA PRESA DEL LIMONERO. CONF. HIDROGRÁFICA DEL SUR. Año 1999.
- 27.- ACUAMED.- Febrero 2000.- Estudio de viabilidad de la actuación urbanística de la ordenación del río Guadalmedina a su paso por Málaga. AYESA.
- 28.- ACUAMED.- Octubre 2002.- Proyecto de túnel para trasvase del Guadalmedina al Sistema Viñuela.
- 29.- ACUAMED.- Marzo 2003.- Proyecto de túnel - aliviadero de la Presa del Limonero.

ANEJO N° 6

**RELACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO QUE HA PARTICIPADO EN LA
REDACCIÓN DEL PLIEGO DE BASES**

ANEJO Nº 6.- RELACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO QUE HA PARTICIPADO EN LA REDACCIÓN DEL PLIEGO DE BASES

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

- D. Luis Balairón, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Director del Laboratorio de Hidráulica del CEDEX
- D^a Guadalupe Torres López, Jefa de la Abogacía del Estado.

DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

- D. Fernando Ferragut, Subdirector de Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua.
- D. Damián Ruiz Sinoga, Profesor titular de Geografía Física de la UMA

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

- D^a M^a del Carmen Moreno Avilés, Arquitecta, Directora de la oficina de Planeamiento.
- D. José L. Herrero Murciano, Director del Área de Hacienda y Patrimonio

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

- D. Javier Pérez de la Fuente, Arquitecto Jefe del Dpto. de Arquitectura y conservación de la GMU
- D. Francisco Ruiz García, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Director de la Oficina para la Coordinación de Infraestructuras Básicas.